



CIDE Semanal | Agenda del 02 al 06 de septiembre de 2024

Desde Boletines CIDE <boletines@cide.edu>
Fecha Lun 02/09/2024 21:53
Para Rodolfo Javier Castellanos Lazcano <rodolfo.castellanos@cide.edu>



#AgendaCIDE



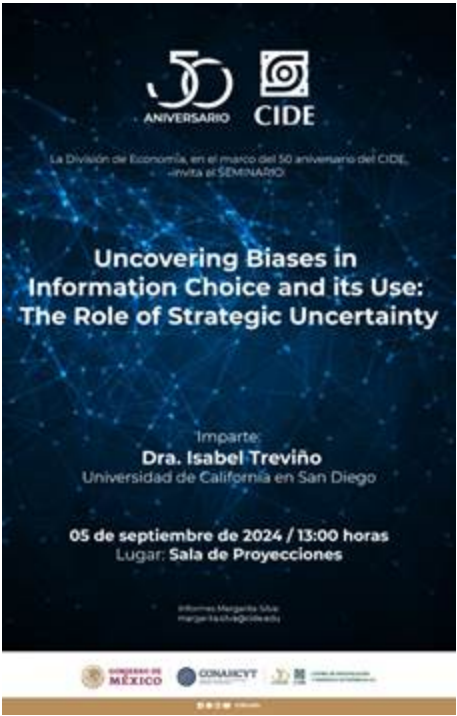
Evento:
Dynamic competition in dynamic markets

Salas CIB
Jueves 05 de septiembre de 2024
09:00 horas
Transmisión:
[Aquí](#)



Conferencia Magistral:
Marx y el Estado: lo común por monopolios

Sala Cuajimalpa
Jueves 05 de septiembre de 2024
11:00 horas
Transmisión #EnVivo:
[Aquí](#)



Seminario:

Uncovering Biases in Information Choice and it Use: The Role of Strategic Uncertainty

Sala de Proyecciones
Jueves 05 de septiembre de 2024
11:00 horas

Informes:

[Aquí](#)



Coloquio:

México visión 2060

Teatro de las Decisiones
10 y 11 de septiembre de 2024
09:00 horas

Informes:

[Aquí](#)



Conversatorio:

#TiempoDeMujeres

Sala Cuajimalpa
Miércoles 11 de septiembre de 2024
11:00 horas

Envía tus preguntas:

[Aquí](#)

Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación (CTIC) del CIDE

Aprende desde cero.

Curso introductorio para comenzar a programar en R.

Impartido por: Julio Mas (CTIC)

El objetivo del curso es adquirir los conocimientos básicos de R y Rstudio para visualizar como incorporararlos para realizar análisis de datos.

Entender que es una herramienta que facilita la exploración de temas en Estadística, Probabilidad y Matemáticas haciendo uso de modelos (bibliotecas) predefinidos o desarrollando modelos propios.

Dirigido a: Estudiantes del CIDE

Inicio: martes 17 de septiembre de 2024

Horario: de 15:00 hrs a 16:30 hrs

Días: martes y jueves

Modalidad: presencial

Lugar: Laboratorio de Computa, sede CIDE Santa Fe.

Recibirán correo de confirmación los días: 9 y 10 de septiembre 2024.

Cierre de inscripción: 06 de septiembre de 2024

Cupo limitado.

¡Inscríbete!

¡Inscríbete!

Secretaría de Hacienda e Información adicional: reservacion@ide.edu.mx

Carretera México-Toluca 3005, col. Lomas de Santa Fe, 02701, México, Ciudad de México

IDE

Curso:

Aprende R desde cero

Cierre de inscripciones: 06 de septiembre
Inicia martes 17 de septiembre de 2024
15:00 a 16:30 horas

*Dirigido a estudiantes del CIDE
**Cupo limitado

Informes:
[Aquí](#)

Convocatorias



Premio en Economía

VÍCTOR L. URQUIDI

CONVOCATORIA 2024

En el marco de las actividades académicas del Centro de Estudios Económicos y como un estímulo a la elaboración de trabajos de alta calidad, El Colegio de México convoca al Premio en Economía Víctor L. Urquidi 2024.

El premio otorga un reconocimiento a los trabajos relacionados con temas económicos de interés para México.

Los trabajos deben haber sido realizados por personas vinculadas a alguna institución mexicana (por lo menos un autor), independientemente de su nacionalidad.

REQUISITOS

1. Los trabajos podrán ser individuales o colectivos. Los trabajos deben ser inéditos, no deben estar aceptados para su publicación o publicados en o antes de 2024.

2. Deberán estar redactados correctamente en idioma español, o inglés, con un máximo de 50 cuartillas a doble espacio, incluidos cuadros, gráficas, mapas, esquemas y bibliografía. Deben contener una síntesis de no más de cinco cuartillas a doble espacio. Se pueden incluir apéndices que no sean necesarios para su lectura y/o comprensión en un archivo por separado.

3. Los interesados en participar deberán enviar una copia del trabajo y de la síntesis en formato PDF, deben suprimirse los datos personales y eliminar cualquier referencia a trabajos previos del o de los autores, debe utilizarse un seudónimo y hacer constar que el trabajo no ha sido publicado ni aceptado para su publicación antes de la fecha límite de la convocatoria.

4. También deberán enviar el Curriculum Vitae que incluya dirección, número telefónico, celular, correo electrónico y el RFC del autor o autores y copia de identificación oficial (credencial de elector o pasaporte).

5. Los archivos solicitados se deberán enviar de forma electrónica a través del sitio: premioeconomiaco.colmex.mx. Se solicitan tres archivos en formato pdf: I) uno que, incluye en este orden, portada con el título y seudónimo del trabajo únicamente, síntesis del trabajo, y el manuscrito a evaluar, II) otro, con una hoja que contenga título del trabajo, seudónimo, mencionar que el trabajo es inédito, y adicionalmente la identificación personal (nombre de la, el o los autores, institución de adscripción, dirección, teléfono, correo electrónico). Al menos uno de los autores deberá estar vinculado con alguna institución mexicana. III) Identificación oficial y CVs de cada autor. Se puede subir un cuarto archivo si el trabajo tiene apéndices.

La versión anónima de los trabajos será la base de su evaluación que hará un Comité Dictaminador integrado por diez economistas nombrados por las siguientes instituciones:

- Banco de México
- Banco Nacional de México
- Centro de Investigación y Docencia Económicas
- El Colegio de la Frontera Norte
- El Colegio de México
- Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
- Universidad Autónoma de Nuevo León
- Universidad Iberoamericana
- Universidad Nacional Autónoma de México

En el Comité Dictaminador no podrán participar quienes postulan un trabajo para el premio. El director del Centro de Estudios Económicos fungirá como secretario técnico del Comité Dictaminador del premio. Solo habrá un primer lugar y un segundo lugar. En caso de empate, El Colegio de México tendrá voto de calidad. El fallo del Comité Dictaminador será inapelable y cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por sus miembros.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS
15 de noviembre de 2024

El Premio en Economía Víctor L. Urquidi se creó en 2005 con el generoso donativo de la empresa NEOLPHARMIA, con objeto de promover los estudios de alta calidad en los diversos temas que impulsó el profesor Víctor L. Urquidi.

PREMIOS
1º lugar - \$300,000.00 pesos y diploma
2º lugar - \$100,000.00 pesos y diploma
3º lugar - Mención honorífica

Toda la información almacenada en el sitio se protegerá de acuerdo con el aviso de privacidad institucional: www.colmex.mx/proteccion-de-datos-personales/aviso-de-privacidad. Una vez declarados los premios, el material almacenado en el sitio de registro se eliminará.

PARA MAYORES INFORMES DIRIGIRSE AL:

Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México, Carretera Picacho Ajusco No. 20, Col. Anáhuac Fuentes del Pedregal, C.P. 14130.
55 54 49 30 73 y 55 54 49 30 00, ext. 3534 con Martha Elena Castaño | direccion.ceee@colmex.mx | cee.colmex.mx

UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y
PRIVADAS



NO PIERDAN LA OPORTUNIDAD DE
PARTICIPAR, PROPONGAN UNA IDEA
INNOVADORA PARA MEJORAR LA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
PODRÁN OBTENER LOS SIGUIENTES PREMIOS:

· PRIMER LUGAR: \$75,000.00

· SEGUNDO LUGAR: \$55,000.00

· TERCER LUGAR: \$35,000.00



PREMIO DE INNOVACIÓN
Y BUENAS PRÁCTICAS
EN LA PROTECCIÓN DE
DATOS
PERSONALES
2024

SEP
12 • 13
2024

ENCUENTRO

TERCER ENCUENTRO DE

RECTORAS

Igualdad | Caminos para la construcción de paz

Contacto • Mtra. Georgina Carbajal • gcarbajal@elclauastro.edu.mx • 51303303

YO
SOY
OTRO
TÚ



IZAZAGA 92,CENTRO

 Santander

 EL COLEGIO
DE MÉXICO

 UNIVERSIDAD DEL
CLAUSTRO DE SOR JUANA

https://outlook.office.com/mail/id/AAMkADUzNGM4NGQxLWI4ODktNDE4Mi1hNzNkLTRhY2MwM2YwMWIyYgBGAAAAACt0VI6zea4QY8zqDITEyosBwAQdhCunWXzRoXhNb5KRqngAAAAAEMAAQd... 4/8

La Cámara de Diputados a través de la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, invitan al



XIV PREMIO CESOP

Dirigido a todos los interesados en contribuir al conocimiento para el desarrollo social, regional y sustentable del país o a la construcción de políticas públicas de alcance nacional.

Fecha límite para el envío de los trabajos
30 de septiembre 2024

Mas informes:
premio.cesop@diputados.gob.mx
Tel.: 5536.0000 Ext. 55237



Consulta las bases completas en <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/a7276571-e5c5-4103-a4de-74696d3469b5.pdf>



#DatosConfiablesCESOP





CIUDADANOS ALERTADORES
internos y externos de la corrupción

La Secretaría de la Función Pública pone a tu disposición una Plataforma para ALERTAR sobre las FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES de:



- ▶ COHECHO
- ▶ PECULADO
- ▶ DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS

Tu ALERTA nos ayuda a combatir la corrupción.

alertadores.funcionpublica.gob.mx



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



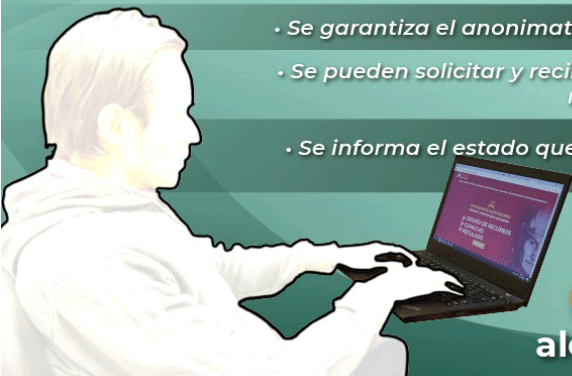
gob.mx/sfp

¿Sabías que...?

Con el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción



CIUDADANOS ALERTADORES
internos y externos de la corrupción



- Se garantiza el anonimato y la seguridad de la información que proporciones.
- Se pueden solicitar y recibir medidas de protección frente a posibles riesgos o represalias derivadas de la presentación de la alerta.
- Se informa el estado que guarda la alerta y se brinda acompañamiento ante las autoridades competentes.

Participa en el combate a la corrupción alertando

alertadores.funcionpublica.gob.mx



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



gob.mx/sfp

EVITA INCURRIR EN FALTAS ADMINISTRATIVAS

En el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, **las personas servidoras públicas se abstendrán de:**

Asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para **establecer cualquier tipo de negocio privado** que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Consulta el artículo 7, fracción X, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por un **servicio público HONESTO y EFICAZ**

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Las personas servidoras públicas deben:

Rendir cuentas sobre el ejercicio de las **funciones**, en términos de las normas aplicables.

POR UN SERVICIO honesto y eficaz

Consulta el artículo 49, fracción VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



GOBIERNO DE MÉXICO



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



gob.mx/sfp



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



FISEL
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Si **acarreas** votantes durante la jornada electoral con la intención de influir en el sentido del voto, **cometes delito electoral**.



Cero tolerancia a los delitos electorales federales.



fisenet.fgr.org.mx



FISETEL
800 8 33 72 33

SIDEC
SISTEMA INTEGRAL DE DENUNCIAS ELECTORALES
<https://sidedec.funccionpublica.gob.mx/>



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



FISEL
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Las personas **servidoras públicas** cometen delito electoral si:



- **Condicionan** cualquier servicio o **programa gubernamental** con fines político-electorales.
- **Apoyan** durante su horario laboral alguna opción electoral.
- **Utilizan** los recursos o instalaciones públicas con fines político-electorales.
- **Obligan** al **personal** subordinado a asistir a eventos proselitistas.
- **Solicitan** a las personas subordinadas aportaciones de dinero o en especie para **apoyar** alguna opción electoral.
- **Obligan** al **personal** subordinado a **votar** o abstenerse de **votar** por alguna opción electoral.

Y serán **sancionadas** con **destitución**, **inhabilitación** de 2 a 6 años para ejercer cargos públicos, **multa** de 200 a 400 días y **prisión** de 2 a 9 años.

Recuerda

El uso de programas sociales con fines electorales está sujeto a prisión preventiva oficiosa*

Cero tolerancia a los delitos electorales federales.



fisenet.fgr.org.mx

fisenet.fgr.org.mx



FISETEL
800 8 33 72 33

SIDEC
SISTEMA INTEGRAL DE DENUNCIAS ELECTORALES
<https://sidedec.funccionpublica.gob.mx/>

* Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

BOLSA DE TRABAJO CIDE

Publica tu vacante con nosotros y llega a más miembros de la comunidad egresada CIDE



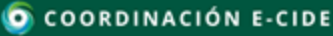
Contacto



egresados@cide.edu



Tel. 55 5727 9800
Ext. 2422
Directo: 55 5727 9879





Atención a denuncias de hostigamiento sexual y acoso sexual

De acuerdo con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, los comités de ética, con el consentimiento de la presunta víctima, podrán hacer de conocimiento de los Órganos Internos de Control la existencia sobre denuncias de hostigamiento sexual y acoso sexual, de lo contrario podría constituir un acto de revictimización.*

Si la presunta víctima no otorga su consentimiento, se recomienda a los comités de ética:

- Informen de los efectos de la denuncia en el comité de ética, así como, en su caso, en el Órgano Interno de Control.
- Orientar a la presunta víctima en caso de que exista cualquier tipo de presión o amenaza en su contra.
- En caso de que existan dichas presiones o amenazas:
 - Solicitar medidas de protección a su favor.
 - Informarle sobre el alcance de las medidas de protección y las denuncias que puede presentar en otras instancias.
- De lo contrario, los comités de ética deben respetar su decisión.

*Profundización del daño sobre la presunta víctima o denunciante derivado de la inadecuada atención institucional.

¡Juntas y juntos por un servicio público íntegro!

Consulta el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, así como el Razonamiento jurídico 05/2022 emitido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

GOBIERNO DE MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

gob.mx/sfp

